



DECRETO N° 2.413.1

LAJA, agosto 18 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, vistió bueno Directora Depto. Educación.
- 2.- Licencia médica Sra. Marta Cuevas Muñoz, asistente de párvulos del jardín infantil "Arcoíris".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

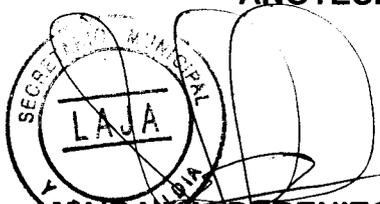
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Adriana Elena Flores Cisternas
R.u.t.	11.789.060-0
Establecimiento	jardín infantil "Arcoíris"
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	18 de agosto 2011
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Marta Cuevas M, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011, en cuyo caso terminará en esta última fecha.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Marta Cuevas Muñoz.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBÉNITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NOB/PLM/AMR/lrc *18/08/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos. 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309